



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaria de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Ocaña, 18 de septiembre de 2019

Doctor

Milton Parada Ussa

Líder Programa de Articulación SENA-MEN-CIES

Regional Norte de Santander

San José de Cúcuta

Asunto: Autorización Implementación Media Técnica.

Respetado Doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir a su despacho la propuesta para la Media Técnica en la Especialidad DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA para implementar con el grado 10 a partir del año 2020, teniendo en cuenta los requerimientos del convenio suscrito del SENA Regional Norte de Santander, la Gobernación y la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander.

Esperamos obtener el respectivo aval para efectos de ejecución de la nueva especialidad.

Anexo en medio magnético y físico.

Atentamente,


JULIETH MARCELA PARDO POSADA
Rectora



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Ocaña, 18 de septiembre de 2019

Doctora

Secretaria de Educación Departamental
Gobernación del Departamento
San José de Cúcuta

Asunto: Autorización Implementación Media Técnica.

Respetada Doctora:

Atendiendo los requerimientos del Convenio de Cooperación suscrito entre el SENA-Regional Norte de Santander y la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, para la implementación de la Media Técnica, nos permitimos hacer llegar a su despacho la Propuesta Técnica en la especialidad de Diseño e Integración de Multimedia para implementar en los grados 10 y 11 a partir del 2020.

Esta propuesta se elaboró teniendo en cuenta la estructura curricular para la especialidad, con la asesoría de la Ingeniera Maira Milena Ortiz, Asesora Técnico Pedagógica SENA-MEN, Regional Norte de Santander.

Esperamos la autorización respectiva para implementar la nueva especialidad en la Institución Educativa.

Anexo en medio magnético y físico.

Atentamente,

JULIETH MARCELA PARDO POSADA
Rectora

JULIETH MARCELA PARDO POSADA
RECTORA INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**



**GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

MIRIAM ORTEGA QUINTERO
Secretaría de Educación Departamental
Norte de Santander



REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CARMEN CRISSOTENIS JAIMES

Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

DIRECTORA REGIONAL SENA

EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS – CIES –

PABLO JULIO ACERO MORALES
COORDINADOR ACADÉMICO FORMACION COMPLEMENTARIA Y FERTAS ESPECIALES

MILTON PARADA USSA
LIDER PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL



REGIONAL NORTE DE SANTANDER

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL “MEN”
INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS SENA - INSTITUTOMUTIS

Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Ley 119 de 1994 Reestructuración del SENA
Ley General de Educación 115 de 1994
Ley de Organización del servicio público de la
Educación Tecnológica 749 de 2002

OCAÑA
2019



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
1. IDENTIFICACION	8
2. MARCO LEGAL DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA	9
3. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12
3.1. Misión	12
3.2. Visión	12
3.3. Objetivos	12
3.4.1 Objetivos Específicos	12
3.4. Principios y valores Institucionales	13
3.4.1 Principios Institucionales	13
3.4.2. Principios constructivistas	13
3.5 FILOSOFIA INSTITUCIONAL	14
3.6 METAS INSTITUCIONALES	15
3.7 SIMBOLOS INTTITUCIONALES	16
3.7.1 Himno del Instituto	16
3.7.2 ESCUDO	16
3.7.3 Bandera	17
4. PROPUESTA TECNICO PEDAGÓGICA	18
4.1. CARACTERIZACION DE LA PROPUESTA	18



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

4.2. CARACTERIZACION INSTITUCIONAL	19
4.3. EXPLORACION Y ORIENTACION VOCACIONAL	20
4.4. PROGRAMA DE FORMACION	24
4.5. RUTA DE FORMACION	25
4.6. PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TECNICA	28
4.7. PLAN DE ESTUDIOS DEL AREA TECNICA (Diseño e Integración de Multimedia)	31
4.8. SELECCIÓN EJES INTEGRADORES	32
4.9. FORMATO SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	33
4.10. CRITERIOS Y TECNICAS DE EVALUACION INSTITUCIONAL	34
4.10.1 Criterios de Evaluación y promoción y reprobación	35
4.10.2 Criterios y Técnicas de Evaluación Sena	50
BIBLIOGRAFIA	51
ANEXO 1. FORMATO VO35	53
ANEXO 2. PROGRAMA DE FORMACION	54
ANEXO 3. HOJAS DE VIDA DOCENTES ACOMPAÑANTES DE LA ARTICULACIÓN	55

INTRODUCCION

Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

La necesidad de aperturar espacios académicos que permitan descubrir las aptitudes laborales de los niños y jóvenes en sus procesos de formación se convierten hoy por hoy en el punto de lanza de las instituciones que buscando una proyección en su ampliación de su cobertura y además la cualificación de sus egresados, permiten buscar alianzas estratégicas de carácter interinstitucional para abrir más posibilidades en los ya establecidos procesos de formación académica.

El intento por marcar estos resultados llevo a la institución a plantear aspectos tan innovadores como propuestas laborales en la implementación de las TIC'S y que aseguraran por medio de una excelente certificación la posibilidad inigualable de su continuidad en la formación profesional o de su desempeño en la vida laboral.

Instituciones como el SENA hoy marcan la pauta en el nivel de calidad de sus egresados y se han convertido en el principal acompañante de las instituciones que hoy nos atrevemos a avanzar en los caminos del desarrollo de las tecnologías y en el encuentro permanente del logro de los desempeños más altos para nuestros estudiantes y egresados.

Un amplio mercado laboral puede abrirse para los grupos de jóvenes que titulados como Técnicos laborales en Diseño e integración de Multimedia sean titulados en nuestra institución y certificados por el SENA.

Ocaña y su provincia y el desarrollo de las tecnologías en general han permitido a propios y a extraños difundir las posibilidades de alcanzar los logros permitidos para el desarrollo pleno de las competencias alcanzadas; tanto la universidad como las instituciones tecnológicas y el campo laboral se abren como condición para ser posible la implementación objetiva de estos programas.

La respuesta tanto estudiantil como de padres de familia de la comunidad educativa no se ha hecho esperar y hoy encontramos un amplio respaldo por parte de quienes libremente ha accedido al tipo de modalidad que la Institución ofrece.

Lineamientos del Ministerio de Educación

**Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com**



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

De los lineamientos definidos en la Resolución 03152 de 2009 del SENA se resaltan las siguientes directrices:

- El Programa de Articulación con la Educación Media inicia desde el grado noveno, a través del reforzamiento de las competencias básicas para afinar las competencias comunes a las líneas tecnológicas (Gestión de la información, Cliente, Diseño, Herramientas y Materiales, Producción y Transformación): Comunicación, Tic, Emprendimiento y Formulación de Proyectos.
- El SENA continuará capacitando a los docentes de los Institución Educativas, para que éstos refuercen dichas competencias
- El Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y las instituciones educativas garantizarán computadores y conectividad para el reforzamiento de las competencias básicas.
- En septiembre de cada año, los estudiantes que van a pasar a grado 10, definirán con la Institución Educativa y el SENA los programas de formación pertinentes en los cuales iniciarán su formación como Técnicos
- Una vez los estudiantes de la Institución educativa se gradúen como Técnicos del SENA, se reconocerán las competencias desarrolladas en su proceso formativo para efectos de su continuidad en un programa de Tecnólogo.
- Las horas de las áreas vocacionales de grado 10 Y 11 podrán ser utilizadas para que tanto los instructores del SENA, como los docentes de las Instituciones Educativas ejecuten la formación con los estudiantes de la Institución educativa. Adicionalmente las Instituciones Educativas concertarán con el SENA la utilización de horarios en contra-jornada por parte de los estudiantes para realizar el proceso formativo.

Para la Institución educativa “José Celestino Mutis” la nueva expectativa es el realce de la labor formadora en el entorno educativo regional.

Este proyecto dará como resultado la formación integral de personas con actitudes y aptitudes de profesionalización; en preparación para el próximo reto de la Educación Superior y/o para su desempeño en el sector Productivo



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

La Propuesta se resume en tres (3) puntos: Ficha Técnica Institución Educativa, Generalidades de la Institución Educativa y su entorno socioeconómico y Descripción de la Propuesta Técnica en el Programa de Formación: Diseño e integración de Multimedia

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Instituto José Celestino Mutis

DIRECCIÓN: Calle 11 No. 16ª-81

TELÉFONOS: (097) 5693625
(097) 5697295

MUNICIPIO: Ocaña

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: Norte de Santander

RESOLUCION DE APROBACION: 000366 16 abril de 1996

NIVELES QUE OFRECE: Preescolar, Básica Primaria y Secundaria,
Media académica

MODALIDAD: Bachiller Académico

ESPECIALIDAD: Diseño e Integración de Multimedia

DANE: 354498002192

NIT: 807.002.278-7

NUMERO DE SEDES: uno

NOMBRE DEL RECTOR: JULIETH MARCELA PARDO POSADA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Institución Educativa

SECTOR: Privada

ZONA: Urbana

CORREO ELECTRONICO: institutomutisocana@hotmail.com



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

2. MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

- La Educación en Colombia frente a un nuevo contexto educativo debe obedecer los parámetros de acción definidos por la Constitución Nacional de 1991, (art.67) donde se establece que la “educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”, ya que “con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la TÉCNICA y a los demás bienes y valores de la cultura”; también hace referencia a que se formará al colombiano en la práctica del trabajo” para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.
- La ley 115 establece una nueva forma de currículos, la autonomía escolar, los objetivos en todos los niveles, las áreas, y dentro de ellas como un pilar fundamental La EDUCACION TÉCNICA, para ofrecer al alumno la oportunidad de que al terminar su Educación Básica adelante una fundamentación inicial para el desempeño laboral, sin abandonar la formación académica general.
- En los artículos 32 y 33 la Ley General establece los requisitos para implementar la Educación Media Técnica y sus objetivos, relacionados éstos con la capacitación básica inicial para el trabajo, la vinculación al sector productivo y una formación académica que permita el ingreso a la Educación Superior. Así mismo, en el artículo 23 se incluye la educación en tecnología e informática como área obligatoria y fundamental de la educación básica para que desde dicho nivel se propicie una verdadera filosofía de lo técnico y lo científico.
- Igualmente la ley 115 en su artículo 26, parágrafo, dispone "El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior –ICFES -, el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA - y el sector productivo, establecerá un sistema de Información y Orientación Profesional y Ocupacional que contribuya a la racionalización en la formación de



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

los recursos humanos, según los requerimientos del desarrollo nacional y regional”.

- La ley 30 de 1992 incluyó en el artículo 6° entre los objetivos de las Instituciones de Educación Superior el de “actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas, así como promover la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que le permitan atender adecuadamente sus necesidades”.
- La Ley 119 de 1994 que reestructuró al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA –, incorporó en el artículo 13 como una de sus funciones la de "asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral".
- La Ley 749 del 2.002 que organizó la Educación superior en las modalidades Técnica profesional y Tecnológica, en el artículo 6°, posibilita a los estudiantes del 9° grado para que inicien directamente la educación superior, ingresando directamente al ciclo propedéutico de Educación Técnica profesional, y de que quienes hayan culminado estudios de Educación Media en colegios técnicos puedan homologar o validar los programas cursados, en Instituciones Técnicas Profesionales, previo el cumplimiento de los requisitos fijados por ellas. Así mismo en su artículo 7° define los requisitos para el ingreso a la educación superior técnica profesional, tecnológica y profesional por ciclos.
- La Ley 812 de 2003, Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2.003-2.006, que propone el fortalecimiento de la capacitación a la población desempleada para buscar facilitar su vinculación con el mercado laboral y productivo y, el Decreto 249 de 2.004 que autoriza los procesos de gestión y coordinación para el reconocimiento de programas y su autorización para que articulen acciones de formación de los centros educativos con las instituciones de educación media técnica, de educación superior, empresas y otras instituciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el fin de garantizar la movilidad y el reconocimiento en la cadena de formación.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

- El Decreto 1860 de 1.994 que estableció en sus artículos 9° y 11° lo relacionado con la organización de la educación media, la expedición de títulos y certificados; en su artículo 12° la continuidad dentro del servicio; en el artículo 34° y 36° lo concerniente a áreas y proyectos pedagógicos; y en su artículo 41° lo referente a las áreas de la educación media técnica.
- El Decreto 230 del 2.001 que estableció las nuevas directrices para implementar en todas las Instituciones Educativas del sector formal, los nuevos criterios para la elaboración del currículo y los procesos relacionados con la evaluación y promoción de alumnos.
- Nuevo Manual de Articulación con la Educación Media, Circular N° 3-2017-000116 y la Resolución N° 1113 del 04 julio de 2017, del SENA



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

3. GENERALIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

3.1 MISION

El Instituto José Celestino Mutis es una institución Educativa de carácter privado que ofrece sus servicios desde Preescolar hasta el grado Undécimo, en las modalidades de bachillerato técnico en diseño e integración de multimedia(SENA) y por Ciclos Lectivos Especiales en bachillerato académico, cuyo objetivo es formar personas libres, críticas, respetuosas, responsables; con las habilidades y destrezas que les permita desenvolverse adecuadamente en los diversos ámbitos de la sociedad.

3.2 VISION

El Instituto José Celestino Mutis será en el año **2023** una institución educativa con prospectiva regional en la preparación de bachilleres técnicos en diseño e integración de multimedia(SENA) y por Ciclos Lectivos Especiales en bachilleres académicos, con un alto nivel de desempeño en los programas de formación que se impartan.

3.3 OBJETIVOS

3.3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Educamos para:

Dar cumplimiento a lo determinado por la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios.

Ejecutar los principios y fines que orientan la acción pedagógica de la comunidad educativa del Instituto José Celestino Mutis.

Proporcionar a la comunidad del Instituto José Celestino Mutis una Educación Media Académica.

**Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com**



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Proporcionar estrategias didácticas en la formación de valores, conocimientos, habilidades y destrezas para lograr un ser íntegro que se vincule al desarrollo de la sociedad.

Buscar el perfil del estudiante basado en el dominio y desarrollo de sus habilidades para que entre a desempeñarse con eficiencia en los diferentes campos del actuar.

Ofrecer a la comunidad del Instituto José Celestino Mutis la oportunidad de participar en la resignificación, el análisis, construcción, desarrollo y evaluación del PEI.

Realizar convenios interinstitucionales con entidades de la región para el desarrollo de actividades prácticas pedagógicas que garanticen la formación plena del educando

3.4 PRINCIPIOS Y VALORES

3.4.1 Principios Institucionales

Es fundamental educar en la humanización de la sociedad, preservando nuestros valores y principios morales, generando conciencia colectiva que se proponga la ética y la libertad.

- **Educación en el convivir:** Es propender en la comunidad educativa formas democráticas de pensar y de sentir.
- **Educación en el respeto y buen trato:** Es la comprensión, la tolerancia, la sinceridad, el respeto en todos los momentos de la vida, evitando los roces y asperezas.
- **Educación en el compartir:** Es aprender a trabajar en equipo, triunfar en la vida, pensando en los demás.
- **Educación en el diálogo:** Es hablar con claridad y precisión, respetar al otro en el uso de la palabra y la expresión de sus sentimientos.
- **Educación en la responsabilidad:** Es formar una persona comprometida con su ser y con los demás en el cumplimiento de sus deberes y compromisos.
- **Educación en el aprender a cuidar el entorno:** Es aprender a percibir el planeta tierra como un ser vivo del cual formamos parte.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

3.4.2 Principios Constructivistas.

El Instituto José Celestino Mutis ha adoptado como diseño o modelo pedagógico el Constructivismo (aprendizaje significativo) y desde el punto de vista de dicho modelo se entiende que todo conocimiento que adquiere el alumno es producto de un proceso constructivo

3.4.2.1 Los principios de la acción educativa del Instituto José Celestino Mutis de acuerdo con el modelo constructivista son:

- Individualización
- Actividad intelectual del alumno
- Autonomía
- Respeto a la diversidad
- Seguimiento del proceso de construcción de los conocimientos
- Atención a los conocimientos previos del alumno
- Establecimiento de todo tipo de relaciones entre los contenidos
- Formulación de preguntas
- Globalización de los aprendizajes, aprendizaje significativo
- Creación de un clima de empatía, respeto, aceptación mutua y ayuda
- Planificación, control y reformulación de objetivos

3.4.2.2 Los principios psicopedagógicos son:

1. Partir del nivel de desarrollo del alumno
2. Construir aprendizaje significativo
3. Estimular la Capacidad del alumno de aprender a aprender por sí mismo
4. Modificar los esquemas de conocimiento
5. Integrar los nuevos conocimientos con los esquemas previos

3.4.2.3 Los principios metodológicos constructivistas son

1. Detectar los conocimientos previos
2. Seleccionar los contenidos relacionados entre sí. Desarrollar capacidades



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

3. Derechos básicos de interés para el alumno. Seguir un plan que dé autonomía. Actividades de adiestramiento y desarrollo.
4. Relacionar los conceptos previos y los aprendidos.
5. Crear Esquemas conceptuales adecuados a la edad: habilidades y actitudes.

Los supuestos que brinda el modelo constructivista son

1. El conocimiento es una actividad adaptativa, estructuradora y organizadora. No es una copia de la realidad, sino un proceso dinámico e interactivo.
2. El sujeto activo va desarrollando sus capacidades, interactúa, asimila, incorpora nuevos conocimientos, acomodándolos a los nuevos esquemas mentales que elabora.
3. La realidad es conocida a través de los mecanismos internos de cada sujeto.

3.5 FILOSOFIA INSTITUCIONAL

La filosofía del Instituto José Celestino Mutis está centrada en la persona como ser único, irreplicable y con gran capacidad para transformar su medio. Se busca potenciar las capacidades para pensar, actuar y tomar sus propias decisiones. Es reconocer en todo ser humano un ser con capacidades para el cambio, para el respeto y la valoración de la cultura propia y de las demás formas de pensar, ser, sentir y actuar; un ser con capacidades para enfrentar y resolver los problemas y necesidades del mundo globalizado.

Se aplica una metodología constructivista, activa, significativa y personalizada para desarrollar una inteligencia creadora, con capacidad de análisis. Por ello, fundamenta su acción formadora en el desarrollo personal y sostenible con seres responsables, autónomos, creativos, críticos, sensibles y trascendentes, capaces de disfrutar los derechos y cumplir los deberes en el campo individual, social, espiritual, ecológico y tecnológico

3.6 METAS INSTITUCIONALES

- Llevar a cabo el quehacer educativo de acuerdo a las normas vigentes del MEN.

Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

- Aunar esfuerzos para dar una educación integral al joven que le permita realizarse plenamente como persona humana, teniendo en cuenta los principios institucionales.
- Lograr la convivencia armónica de los diferentes estamentos de la comunidad educativa durante el período lectivo.
- Realizar todas las actividades planeadas lo mejor posible y en el tiempo señalado, buscando la eficiencia y la mutua colaboración durante todo el año.

Lograr que los estudiantes adquieran un compromiso acorde con los momentos que se estén disfrutando: recreación, aprendizaje, lúdica, deporte, entre otros.

- Estimular hacia el conocimiento a través de estrategias de investigación (y diversas índoles) que permitan una profundización por el saber y la exploración de habilidades creativas, cognitivas, entre otras.
- Brindar una formación desde el ser, para el bienestar de la sociedad.
- Reflexionar constantemente sobre nuestra propuesta curricular, para con ello determinar si la misma es coherente con las realidades y necesidades de la comunidad a la que atendemos; además con las disposiciones legales vigentes dentro del sistema educativo Nacional, departamental, municipal y del entorno.
- Fomentar el sentido social por medio de la participación y el compromiso en campañas impulsadas por la institución.
- Ofrecer un acompañamiento personalizado a toda la población escolar para lograr el desarrollo oportuno de habilidades y superación de dificultades.
- Desarrollar los valores que conduzcan al respeto y aceptación de las distintas condiciones humanas (Diversidad)
- Desarrollar el amor y orgullo patrio, la aceptación y la vivencia de los valores democráticos.
- Desarrollar una actitud de respeto, aprecio y aportes a la conservación del medio ambiente.
- Desarrollar una conciencia sobre la importancia de la salud mental, física y espiritual.

3.7 SIMBOLOS INSTITUCIONALES



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

3.7.1 Himno del Colegio

HIMNO DEL COLEGIO

Letra: FABIO LOZANO TASCON _ Música: Maestro GUILLERMO LEMUS

(Coro)

Adelante Juventud Ocañera
Despertemos Ya, Al Nuevo Amanecer
Que La Ignorancia No Nos Tome Delantera
Fijando En Nosotros Para Siempre
La Búsqueda Incesante Del Saber

I

Gloría Eterna Para Nuestro Claustro
Que Esculpido En El Más Fino Metal
Se Erige Como Templo De Luz Y Verdad
Cual Si Fuera, Una Estrella Reluciente De Oro Y De Cristal
Somos De José Celestino Mutis
Sus Hijos Putativos Y Postreros
Quienes Fieles A Su Nombre Y A Su Ejemplo,
Nos Sentimos Orgullosos De Ser Sus Herederos.

(Coro)

II

Luchemos Con Fiera Resistencia
Posicionar En Nuestras Almas La Verdad
Y Derrotemos Con Altura La Mentira Y La Maldad
Que Entorpece Nuestro Noble Sentimiento De Tesón Y Trajinar.
Somos De La Ciencia Sus Hermanos
Y Somos De Ocaña La Esperanza
Forjemos Con Fe Nuestro Instituto
Y Dejémosle Al Futuro En Sus Manos La Confianza.

(Coro)

3.7.2 Escudo



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**



3.7.3 Bandera





Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

4. PROPUESTA TECNICO PEDAGOGICA

4.1 Caracterización de la propuesta

La institución Educativa ha venido manejando procesos de innovación desde su creación en 1996, en la implementación de dichas propuestas ha generado diversas opciones entre las que se destacan el bachillerato por ciclos y la promoción anticipada por departamentos y la educación regular, pero básicamente ha tratado de innovar modalidades que apunten hacia el desarrollo de mejores condiciones tanto académicas como laborales en los educandos egresados de la institución.

2019 se convirtió en el reto a cumplir cuando se dio inicio a la propuesta de convenio interinstitucional con el servicio nacional de aprendizaje SENA con el fin de adquirir en nuestros estudiantes la doble titulación y la obtención del técnico en la modalidad de Sistemas, es grande la expectativa al tenor de los resultados que se puedan obtener y la cobertura que se alcance no solo para llegar a mas población sino para que obtengan la certificación que les permita avanzar en el cumplimiento de sus logros y esperanzas.

La continuidad de un procesos prospectivo hacia la universidad o la expectativa de su ingreso al mundo laboral es lo que ha permitido que se opte por el técnico en sistemas, como medio de preparación y divulgación del proceso institucional



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

4.2 CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

La institución educativa ha venido promoviendo el ingreso de estudiantes que desde temprana edad, por intermediación de sus padres han manifestado la voluntad de ingreso al instituto; por ello, dentro de las políticas de ingreso que se manejan se abre un abanico de posibilidades para que más niños puedan acudir al centro escolar. Estrategias como la de ofertar la matrícula gratis para los infantes que ingresen por primera vez, nos acreditan ante la comunidad como una institución educativa que propende por la presentación de excelentes oportunidades de vinculación escolar con la institución. Niños que al tenor de cada ambiente de aprendizaje se harán merecedores de su plácida estadía en inmejorables condiciones de aprestamiento, socialización y aprendizaje lúdico. Los infantes que se reciben a partir de los tres años cumplen a cabalidad con las exigencias técnicas y de salubridad necesaria para su ambiente comunitario además un amplio nivel de inclusión en el acceso a la escolaridad nos fortalece como institución y nos permite atender disímiles situaciones, acompañados de profesionales competentes en diversas áreas.

Los niños del nivel de educación primaria son tenidos en cuenta y evaluados a su ingreso en competencias académicas y sociales así como también en sus aspectos neuropsicológicos para establecer su oportuna y pertinente ubicación escolar en el grado correspondiente; si bien su edad escolar es necesaria, lo es aún más su Animación curricular de acuerdo con sus competencias y desempeños; por esto, los niños permean sus grados escolares más por sus desempeños que su edad cronológica, que si bien se tiene como referente, no es limitante para la continuidad de su proceso escolar.

Acceden a nuestra institución niños de todos los matices socioculturales como también de procedencia diversa de carácter biogeográfico, permitiendo esto una amplia gama de roces de gran diversidad cultural, enriquecedora de la formación integral de todos nuestros estudiantes.

La modalidad de bachillerato se ha identificado por el ingreso de niños y jóvenes con características similares en su contexto; niños con motivaciones diversas hacia la formación y el aprendizaje, con estructuras familiares viabilizadas a la culminación de sus



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

estudios y la preparación para su ingreso a la Universidad, niños con continuidad de la primaria del mismo instituto con un alto sentido de la pertenencia e identidad institucional y con la fe intacta en la calidad de los procesos que la institución maneja; así mismo, niños con procedencia variada de diversas instituciones propias o foráneas que por diferentes circunstancias ha decidido ingresar al instituto y tratar de culminar su proceso educativo.

La institución, desde sus inicios apuntó su oferta educativa hacia personas en extra edad escolar motivada por el deseo de superación personal y mejoramiento académico, que le permitiera la continuidad de sus estudios o la satisfacción de la finalización de sus procesos.

Personas desescolarizadas de los diferentes estratos sociales y diversa procedencia tienen la oportunidad de continuar y culminar sus estudios de primaria, secundaria y media en nuestra institución en una jornada creada para atender esta población en los fines de semana con horarios acordes a las necesidades de los requirentes del proceso y una modalidad flexibilizada en la atención académica de los estudiantes para aprovechar al máximo el tiempo de permanencia nuevamente en el servicio educativo.

La oportunidad de este grupo poblacional en la modalidad por CLEIs está dirigida a atender específicamente a estudiantes en extra edad escolar, sin afectación directa a la formalización de la educación regular de los diferentes establecimientos educativos de la región.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

4.3 EXPLORACIÓN Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL

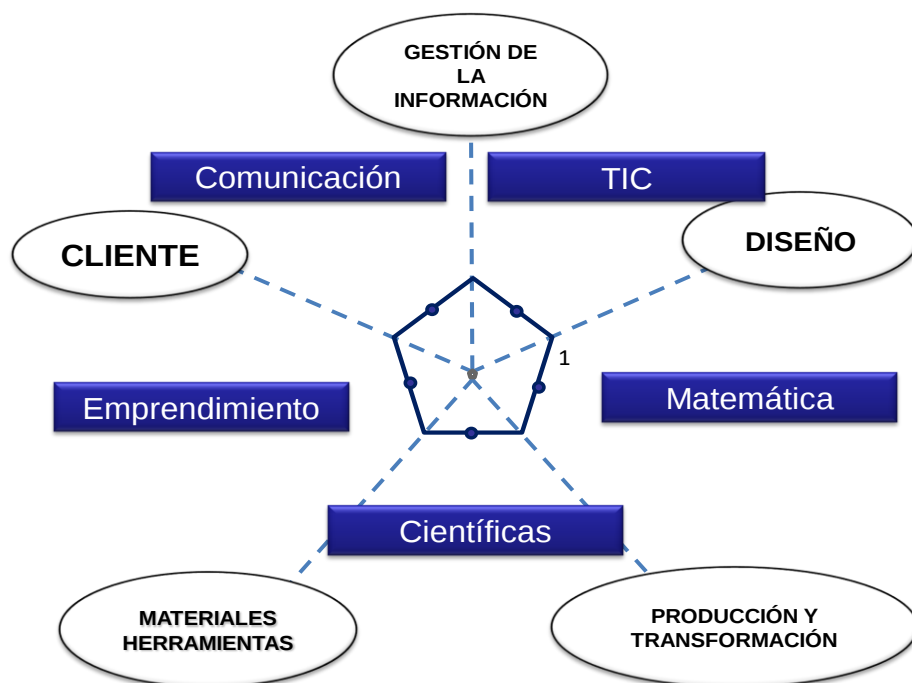
Con el fin de detectar las oportunidades, capacidad y habilidades de los alumnos en las diferentes especializaciones. Detallamos Competencias, periodos y grado de escolaridad en que se desarrollaran para encausarlos en la formación para el trabajo

Grados	NOMBRE DEL PROYECTO PEDAGOGICO	DESCRIPCION
6º	CÓMO EDUCARSE POR MEDIO DE LA INVESTIGACIÓN E INFORMÁTICA	desarrolla la capacidad de comprensión mediante la interpretación y análisis del mundo de la informática
7º	INTRODUCCIÓN AL MUNDO DE LA INFORMÁTICA	desarrolla la capacidad para comunicarse y hacerse entender en la introducción de la tecnología e informática
8º	GRANDES INVENTOS EN LA INFORMÁTICA	desarrolla la capacidad para construir conceptos y tener ideas creativas respecto a la informática
9º	GRANDES INVENTOS EN TECNOLOGÍA	desarrolla la capacidad para hacerse entender e interpretar todo lo captado

INTEGRACIÓN EDUCACIÓN MEDIA - GRADO 9º

COMPETENCIAS COMUNES A LINEAS TECNOLÓGICAS

Se pretenden afinar y aplicar las competencias necesarias para comenzar la formación para el trabajo (Pentágono 1)





Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

COMPETENCIAS: COMUNICACIÓN

PRODUCCIÓN TEXTUAL	COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN TEXTUAL	LITERATURA
Produzco textos orales de tipo argumentativo para exponer mis ideas y llegar a acuerdos en los que prime el respeto por mi interlocutor y la valoración de los contextos comunicativos	Produzco textos escritos que evidencian el conocimiento que he alcanzado acerca del funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación y el uso de las estrategias de producción textual.	Comprendo e interpreto textos, teniendo en cuenta el funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación, el uso de estrategias de lectura y el papel del interlocutor y del contexto.
Para lo cual, • Organizo previamente las ideas que deseo exponer y me documento para sustentarlas.	Para lo cual, • Diseño un plan textual para la presentación de mis ideas, pensamientos y saberes en los contextos en que así lo requiera.	<u>Para lo cual,</u> • Elaboro hipótesis de lectura de diferentes textos, a partir de la revisión de sus características como: forma de presentación, títulos, graficación y manejo de la lengua: marcas textuales, organización sintáctica, uso de Deícticos, entre otras.
Caracterizo y utilizo estrategias descriptivas y explicativas para argumentar mis ideas,	Utilizo un texto explicativo para la presentación de mis ideas, pensamientos y saberes, de acuerdo con las	Comprendo el sentido global de cada uno de los textos que



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

valorando y respetando las normas básicas de la comunicación.	características de mi interlocutor y con la intención que persigo al producir el texto.	leo, la intención de quien lo produce y las características del contexto en el que se produce.
---	---	--

COMPETENCIAS: TIC

NATURALEZA DE LA TECNOLOGÍA	APROPIACIÓN Y USO DE LA TECNOLOGÍA	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD
Analizo y explico la manera como el hombre, en diversas culturas y regiones del mundo, ha empleado conocimientos científicos y tecnológicos para desarrollar artefactos, procesos y sistemas que buscan resolver problemas y que han transformado el entorno.	Analizo y explico los principios científicos y leyes en las que se basa el funcionamiento de artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos de mi entorno y los utilizo en forma eficiente y segura.	Identifico, formulo y resuelvo problemas apropiando conocimiento científico y tecnológico, teniendo en cuenta algunas restricciones y condiciones; reconozco y comparo las diferentes soluciones.	Participo en discusiones y debates sobre las causas y los efectos sociales, económicos y culturales de los desarrollos tecnológicos y actúo en consecuencia, de manera ética y responsable.
Para lo Cual: Comparo algunas de las tecnologías	Para lo Cual:	Para lo Cual:	Para lo Cual:



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

empleadas en el pasado con las del presente y explico sus cambios y posibles tendencias.	Identifico principios científicos aplicados en el funcionamiento de algunos artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos.	Comparo distintas soluciones tecnológicas a un mismo problema teniendo en cuenta aspectos relacionados con: sus características, funcionamiento, costos, eficiencia.	Manifiesto interés por los desarrollos tecnológicos en la sociedad, la salud y el medio ambiente y explico relaciones de causa y efecto entre ellos.
--	---	--	--

COMPETENCIAS: MATEMATICAS

PENSAMIENTO NUMÉRICO Y SISTEMAS NUMÉRICOS	PENSAMIENTO ESPACIAL Y SISTEMAS GEOMÉTRICOS	PENSAMIENTO ALEATORIO Y SISTEMAS DE DATOS
Utilizo la notación científica para representar medidas de cantidades de diferentes magnitudes. Identifico y utilizo la potenciación, la radicación y la logaritmación para representar situaciones matemáticas y no matemáticas y para resolver problemas.	Aplico y justifico criterios de congruencias y semejanza entre triángulos en la resolución y formulación de problemas. Uso representaciones geométricas para resolver y formular problemas en las matemáticas y en otras disciplinas.	Reconozco cómo diferentes maneras de presentación de información pueden originar distintas interpretaciones. Interpreto analítica y críticamente información estadística proveniente de diversas fuentes (prensa, revistas,



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

		televisión, experimentos, consultas, entrevistas.
--	--	--

COMPETENCIAS: CIENTIFICAS

Las competencias científicas hacen referencia a la capacidad del estudiante para apropiar, adaptar y transformar los conocimientos y herramientas que proveen las ciencias naturales para acercarse a la comprensión del mundo y crear o proponer soluciones a problemas de la vida real.

En la actualidad la ciencia y la tecnología juegan un papel fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad. En esta medida, proporcionar educación científica básica y temprana es clave para dotar a los estudiantes de los conocimientos y las herramientas que les permitan entender la complejidad de la realidad. La educación científica y con calidad hace posible el desarrollo y la aplicación de las ciencias; pues incentiva el carácter intrínseco por la pregunta, la curiosidad, el deseo de aprender, la búsqueda planeada y sistemática de soluciones y repuestas, la capacidad de relacionarse con los adelantos científicos y tecnológicos de manera eficaz y al mismo tiempo crítica.

Cuando se habla de “competencias científicas” se hace referencia a la capacidad de establecer un tipo de relación académica de rigor con las ciencias. La relación que los científicos de profesión tienen con las ciencias no es la misma que establecen con ellas quienes no están directamente comprometidos con la producción de los conocimientos sobre la naturaleza o la sociedad. Los principales núcleos fundentes del saber pedagógico la enseñabilidad y la educabilidad, son conceptos intrínsecamente comprensibles para docentes con una capacidad y deseo de educación permanente, la disposición para la formación de la persona y la posibilidad que tiene cada ciencia de ser enseñada de acuerdo con los métodos y técnicas de su construcción original. Dado que la educabilidad es una cualidad humana, un conjunto de disposiciones y capacidades, que permiten a una persona recibir influencias para construir su conocimiento personal y exclusivo, a partir de sus propias experiencias y oportunidades que le ofrecen el diario vivir; de esta manera, habría que decir también que la enseñabilidad y la educabilidad deben ir ligadas para la construcción de una persona integrar con calidad para la convivencia social armónica.

COMPETENCIAS: EMPRENDIMIENTO

La Institución ha implementado objetos didácticos, identificando el área y seleccionando la competencia que los estudiantes desarrollan en noveno grado

Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com

UNIDAD 1

"Desarrollando potencial para Empezar"

UNIDAD 2

"Plan de Empezamiento"

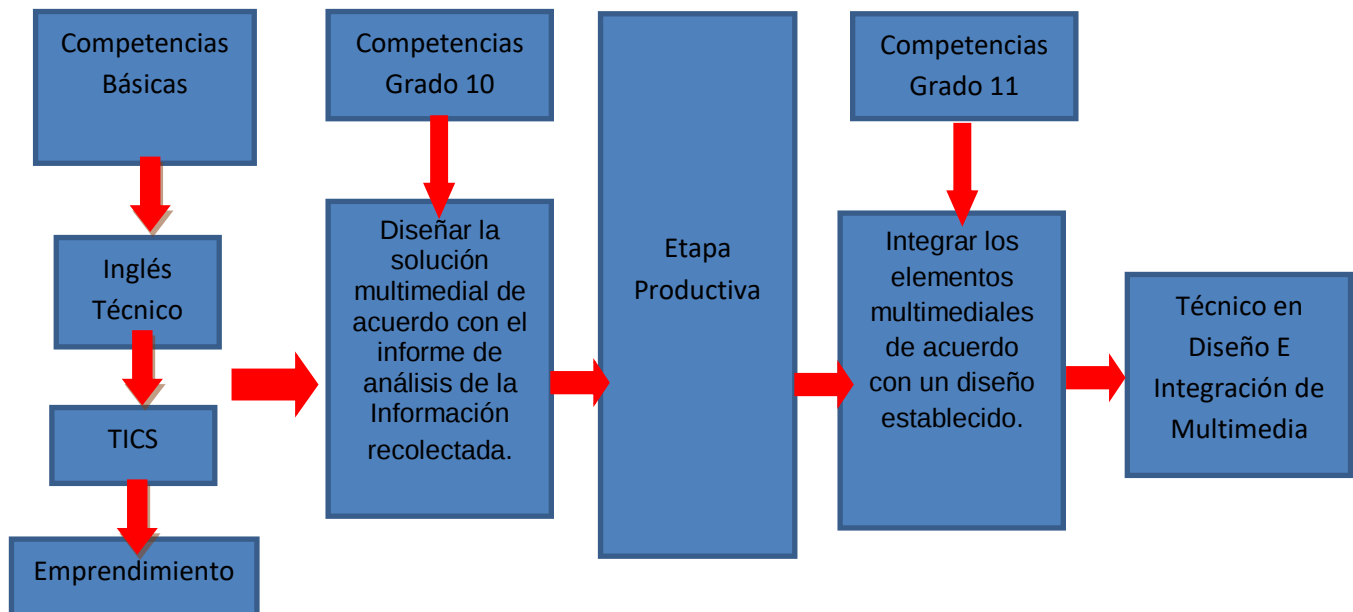
UNIDAD 3

"Proyecto de emezamiento"

4.4 PROGRAMA DE FORMACIÓN

Ver Anexo en PDF. Programa de Formación Diseño e Integración de Multimedia

4.5 RUTA DE FORMACIÓN





Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

COMPETENCIA	RESULTADO	INTEN SIDAD HORA RIA MAXI MA	10º GRADO				11º GRADO			
			PRIME R TRIME STRE	SEG UND O TRI MES TRE	TERC ER TRI MES TRE	CUA RTO TRI MES TRE	PRI MER TRI MES TRE	SEG UND O TRI MES TRE	TERC ER TRI MES TRE	CUA RTO TRI MES TRE
Diseñar la solución multimedial de acuerdo con el informe de análisis de la información recolectada	Validar el prototipo con el director del proyecto multimedia de acuerdo con el guión técnico dejando constancia en la lista de chequeo.	500	7	7	7	7	7	7	7	6
	Construir el storyboard aplicando técnicas de creatividad de acuerdo con la estructura del guión técnico y el mapa de navegación		7	7	7	7	7	7	7	6
	Reconocer la tipología de la multimedia de acuerdo con el análisis de la información recolectada		7	7	7	7	7	7	7	6
	Identificar los elementos del diseño gráfico para la composición de la multimedia		7	7	7	7	7	7	7	7
	Crear el prototipo de la multimedia siguiendo el patrón establecido en el guión, el mapa de navegación y el storyboard		7	7	7	7	7	7	7	7
	Definir la estructura del mapa de navegación según la necesidad del cliente.		7	7	7	7	7	7	7	6
	Elaborar los elementos de la		7	7	7	7	7	7	7	7



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

	multimedia siguiendo las pautas establecidas en el guión técnico								
	Interpretar el guión multimedia (literario y técnico) de acuerdo a los conceptos de diseño gráfico.		7	7	7	7	7	7	7
	Diseñar la interfaz gráfica con base en el storyboard		7	7	7	7	7	7	7
Integrar los elementos multimediales de acuerdo con un diseño establecido.	Seleccionar materiales audiovisuales según las especificaciones del guión técnico y el storyboard	380	15	15	15	15	16	16	16
	Programar elementos interactivos de la multimedia siguiendo las especificaciones del mapa de navegación y el storyboard.		16	16	16	16	16	16	16
	Incorporar los elementos de la multimedia según los criterios del storyboard		16	16	16	16	16	16	16

4.6 PLAN DE ESTUDIOS DE MEDIA TÉCNICA

Programa de Formación: Diseño e Integración de Multimedia

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MEDIA TÉCNICA

AREAS	ASIGNATURAS	10º	11º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	3	3
	Física	3	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y	Ciencias Sociales	1	1

Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Democracia			
Ciencias Económicas y Políticas	Ciencias Económicas y Políticas	1	1
Filosofía	Filosofía	2	2
Educación Artística	Educación Artística	1	1
Educación Utica y en Valores Humanos	Ética	1	1
Educación Física Recreación y Deportes	Educación Física	2	2
Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana	3	3
	Inglés	2	2
Matemáticas	Matemáticas	3	3
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2	2
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1
Emprendimiento	Emprendimiento	1	1
AREAS DE LA ESPECIALIDAD			
Diseño E integración de Multimedia	Diseñar la solución multimedial de acuerdo con el informe de análisis de la información recolectada	5	5
	Integrar los elementos multimediales de acuerdo con un diseño establecido.	4	4
PROYECTOS PEDAGÓGICOS	Educación para la Sexualidad y construcción de ciudadanía		
	Escuela de Padres		
	Orientación Profesional y Vocacional		
	Educación Ambiental		
	Servicio Social		
	Educación para la Democracia, La Urbanidad y los Valores Humanos.		
TOTAL: INT/HORARIA/ GRADO		35	35

4.7 PLAN DE ESTUDIOS DE LAS AREAS TÉCNICAS (Diseño e Integración de Multimedia)

N°	COMPETENCIAS	I.H.S. 10°	I.H.A.	I.H.S. 11°	I.H.A.	TRABAJO EXTRA CURRICULAR	TOTAL HORAS IE	TOTAL HORAS SENA
1	DISEÑAR LA SOLUCIÓN MULTIMEDIAL DE ACUERDO CON EL INFORME DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA.	5	200	5	200	100	500	500
2	INTEGRAR LOS ELEMENTOS MULTIMEDIALES DE ACUERDO CON UN DISEÑO ESTABLECIDO.	4	160	4	160	60	380	380
3	PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	1	3	1	2	0	5	
4	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	2	80	2	80	20	180	
5	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA		440		440		880	880



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Nota

- Etapa Práctica: La etapa práctica se llevara a cabo mediante Proyectos Productivos realizados y ejecutados por los aprendices debido a que en el municipio no se cuenta con suficientes empresas en el programa de formación articulado.
- Los proyectos productivos podrán ser realizados en el punto vive digital del Municipio.

4.8 SELECCIÓN EJES INTEGRADORES

Como desde la transversalidad de las competencias Técnicas y las áreas del núcleo común se fortalece la Formación Integral del aprendiz

COMPETENCIAS TÉCNICAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	ÉTICA Y VALORES	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	EDUCACIÓN RELIGIOSA	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	MATEMÁTICAS	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
Diseñar la solución multimedial de acuerdo con el informe de análisis de la información recolectada.	Determinar las herramientas y aparatos que menos impacto negativo tengan en el medio ambiente.	Reconocer los entornos socio productivo de la región.	Diseño y presentación de la propuesta. Tipografía.	Cumplir con los compromisos adquiridos.	Manejar técnicas de relajación y esparcimiento que permitan liberar estrés.	Tener buenos principios y valores.	Manejar un lenguaje adecuado dentro de su propuesta. Y maneja un segundo idioma. Guion Multimedia.	Emplear la lógica matemática en la programación de computadores.	Manejar lenguajes de programación y el funcionamiento de los computadores desde su lógica.
Integrar los elementos multimediales de acuerdo con un diseño	Determinar las herramientas y aparatos que menos impacto negativo	Reconocer los entornos socio productivo	Diseño y presentación de la propuesta	Cumplir con los compromisos	Manejar técnicas de relajación y esparcimiento que	Tener buenos principios y valores.	Manejar un lenguaje adecuado dentro de su propuesta. Y	Emplear la lógica matemática en la programación	Manejar lenguajes de programación y el



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

establecido.	tengan en el medio ambiente.	de la región.	Diagramación.	adquiridos.	permitan liberar estrés.		maneja un segundo idioma.	ón de computadores.	funciona miento de los computadores desde su lógica. Manejo adecuado de herramientas de diseño grafico
Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Determinar en qué forma se debe interactuar con el medio ambiente para preservarlo, y como él influye en las personas.	Conocer la evolución de las sociedades a los largo del tiempo y del espacio.	Comprender que todo lo estético conlleva una armonía con el medio donde se desempeña.	Determinar el comportamiento del ser humano en los diferentes ámbitos.	Fomentar la autoestima teniendo en cuenta que una mente sana en cuerpo sano.	Fortalecer el ser espiritual mente y la relación con sus semejantes .	Comprender que el proceso de comunicación es importante en las diferentes culturas, y que un buen manejo del lenguaje crea relaciones idóneas.	Asimilar la injerencia de las matemáticas en cualquier actividad humana.	Determinar la necesidad de la tecnología en cualquier contexto y la utilización de las TICs en el proceso de comunicativo hacia cualquier parte del mundo
Comprender textos en ingles en forma escrita y auditiva.	Comunicarse en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información cotidiana y técnica.	Encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos y con la comunidad donde habito.	Comprender la idea principal en avisos y mensajes breves, claros y sencillos en inglés técnico	Realizar intercambios sociales y prácticos muy breves, con un vocabulario suficiente para hacer una exposición o mantener una	Fomentar la autoestima teniendo en cuenta que una mente sana en cuerpo sano en nuestra segunda lengua: el inglés.	Fortalecer los conocimientos espirituales en su segunda lengua.	Manejar un lenguaje adecuado dentro de su propuesta. Y maneja un segundo idioma	Emplear la lógica matemática en la programación de computadores en inglés.	Manejar lenguajes de programación y el funcionamiento de los computadores desde su lógica.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

				conversación sencilla sobre temas técnicos.						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

4.8 Formato V035

(Ver Anexo)

4.9 FORMATO SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA

No. Ficha: por Asignar				Especialidad: Diseño e Integración de Multimedia							
Instituto José Celestino Mutis							Fecha: 2019				
Apellidos	Nombres	Documento	Pasantía	Proy. Productivo	Servicio Social	Eventos institucionales	Feria Empresarial	Capacitación	Total Horas	Observaciones	Firma
				880					880	La etapa práctica se desarrollaran 440 horas en grado 10 y 440 en grado 11 para un total de 880	



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

4.10 CRITERIOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:

4.10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Y REPROBACION

14.1 Criterios de evaluación: el SIEE se fundamenta en los siguientes criterios:

14.1.1 Debe ser integral; es decir que abarque lo cualitativo y cuantitativo en los procesos académicos, valorando diferencias individuales, ritmos de aprendizaje, formación personal y social del educando.

14.1.2 Debe ser continua; es decir que se evalúe todo proceso desarrollado dentro o fuera del aula.

14.1.3 Debe contener el reflejo de experiencias significativas para el desempeño personal y social del educando.

14.1.4 Debe ser formativa; por ningún motivo tomarse como medio represivo frente a un comportamiento social del grupo.

14.1.5 Debe ser integral: tener en cuenta los tres procesos cognitivo, personal y social.

14.1.6 Debe constituirse como elemento diagnóstico de importancia; para docentes, alumnos, padres de familia, con el objeto de plantear correctivos oportunos.

14.2 Criterios de promoción: Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios:

14.2.1 para los grados de preescolar

Decreto 2247 de 1997 Artículo 10°.- En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

14.3 para los grados de básica y media académica

14.3.1 Se promueve todo estudiante que haya obtenido como mínimo un desempeño básico en todas las áreas del plan de estudios.

14.3.2 Para los grados de básica primaria, quien no habiendo obtenido un desempeño básico en las áreas o asignaturas estipuladas en el plan de estudios deberá someterse a la realización de actividades de nivelación en la última semana académica buscando superar sus dificultades y alcanzar o superar el desempeño básico mínimo.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

14.3.3 Para el bachillerato personalizado por Áreas Secuenciales, quien no habiendo obtenido un desempeño básico en las semanas de asignación para la permanencia en el departamento de la asignatura o área correspondiente, debe realizar actividades de nivelación una semana después de haber culminado al área o asignatura, que conlleve a la superación de dificultades, una vez terminadas todas las áreas del plan de estudios y su valoración sea igual o superior a básico será promovido al grado siguiente

14.3.4 Para el caso del bachillerato por ciclos lectivos especiales de la jornada sabatina, quien no obtenga un desempeño básico una vez culminado el proceso de desarrollo de los módulos de cada área y/o asignatura, contara con un periodo de 15 días para realizar el proceso de nivelación; si aún persistiere tendrá el derecho a presentar nuevamente proceso de nivelación al final del ciclo respectivo, de acuerdo al plan de actividades establecidas por el docente del área, asignatura o departamento

14.3.5 Promoción anticipada por recomendación de la comisión de evaluación y promoción al consejo directivo, quien comprobado el desempeño excepcional del estudiante decidirá si es procedente.

14.3.6 En el caso de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, se promoverá aquel que de conformidad con la adaptación curricular individual haya alcanzado los mínimos exigidos para el respectivo grado

14.4 criterios de reprobación

14.4.1 Para los grados de básica primaria, se considera reprobado el grado el cual deberá repetirse en su totalidad cuando se obtiene un desempeño bajo en tres o más asignaturas

14.4.2 No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes de bachillerato (básica y media regular) que hayan dejado de asistir al plantel, el 20% del año escolar sin excusa justificada. Si la ausencia es de comprobada justificación, el colegio programará actividades de mejoramiento con participación de estudiantes, docentes y padres de familia para que el educando supere sus dificultades y alcance el nivel de desempeño básico para el grado.

14.4.3 en el caso del bachillerato por ciclos lectivos especiales integrados (jornada sabatina), reprobaran el ciclo aquellos estudiantes que hayan perdido tres (3) o más asignaturas fundamentales, después de haber cumplido los procesos de nivelación, igualmente será reprobado el ciclo a los estudiantes que hayan quedado pendientes por nivelación y dejen transcurrir un semestre sin realizarla

Parágrafo 1 El desempeño es bajo, cuando al finalizar cada periodo el alumno no alcanza por lo menos el desempeño básico en el área, caso en el cual se considera la necesidad de desarrollar actividades de mejoramiento continuo.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

14.5 Criterios de permanencia:

14.5.1 Todo estudiante promovido y que no tenga problemas de comportamiento social.

14.5.2 Todo estudiante no promovido conservará su cupo a excepción de aquel estudiante que presenta problemas de comportamiento social y sea la decisión del consejo de académico y avalado por el consejo directivo.

14.5.3 La educación es un derecho y un deber, por tanto el estudiante y padre de familia debe aportar lo mejor de sí para garantizar la continuidad del estudiante en la institución. Las diferencias individuales y ritmos de aprendizaje se respetan y el bien general debe prevalecer sobre el particular.

14.5.4 En el caso de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, sus padres, acudientes o apoderados, deberán presentar las últimas cuatro (4) atenciones realizadas por los médicos tratantes, de igual forma cada vez que el estudiante sea atendido medicamente deberá presentar la constancia para conocer los niveles de avance o superación de la necesidad educativa.

14.6. Criterios para la promoción y graduación de bachilleres:

14.6.1 Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de BACHILLER ACADEMICO habiendo cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución educativa en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1290. Además de cumplir con las normas reglamentarias exigidas por el MEN y la Secretaría de Educación Departamental, para tal efecto, como el Servicio Social Obligatorio (según lo establecido en el artículo 6º de la resolución 4120 del 12 sept de 1996, atendiendo a las disposiciones del decreto 1860 de 1994) entre otros.

14.6.2 Estar a paz y salvo con la institución educativa por todo concepto.

14.6.3 La situación de los casos particulares que no se describan en este numeral, será definida por el respectivo Consejo Directivo previo concepto del Consejo Académico, quienes atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en este Manual, definirán su graduación.

14.6.4 Los alumnos de 11º grado que no tengan áreas pendientes al finalizar el año lectivo, podrán graduarse en ceremonia institucional y recibirán el grado de BACHILLER ACADEMICO una vez cumplan los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

14.6.5 Los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, y que hayan presentado dificultades deberá obtener el concepto favorable del consejo académico, quien remitirá el mismo a la comisión de evaluación y promoción para el efecto de tal decisión se levantara acta como evidencia del trámite realizado

**Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com**



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

ARTICULO 15°. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

En primer lugar se tiene en cuenta la escala establecida a nivel nacional para efectos de homologación así:

- **Desempeño Superior**
- **Desempeño Alto**
- **Desempeño Básico**
- **Desempeño Bajo**

15.1 para preescolar

Se entregará un informe escrito al finalizar cada periodo académico donde se especificará cualitativamente las fortalezas y debilidades de cada alumno. Se evalúa y se promueve de conformidad con el decreto 2247 de 1997.

15.2 para básica primaria y bachillerato

La evaluación que la Institución aplique será integral en la cual se relacionan los tres saberes constitutivos (Saber, Saber hacer y Ser) y una valoración cuantitativa de 1 a 5 establecida en rangos para designar los desempeños a nivel nacional así

Valoración	Nivel de Desempeño
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo
3.5 4.0	Desempeño Básico
4.1 a 4.5	Desempeño Alto
4.6 a 5.0	Desempeño Superior

PARAGRAFO 1: Las aproximaciones en cada uno de los decimales se realizarán así: si la centésima es menor que 5 se baja al decimal inmediatamente anterior; y si la centésima es igual o mayor que 5, se aproxima al decimal siguiente.

15.3 Aplicación de porcentajes para la valoración final de periodo para la jornada Lunes a Viernes mañana y tarde



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Desempeño Cognitivo	60%	Evaluaciones parciales 60%
Desempeño Personal	20%	Tareas Talleres Apuntes Informes Consultas e investigaciones Ensayos Material de trabajo
Desempeño Social	20%	Participación Asistencia Autoevaluación Coevaluación Participación activa en el desarrollo de trabajos colaborativos
	100%	

15.4 Aplicación de porcentajes para la valoración final de periodo de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (Jornada sabatina)

Desempeño Cognitivo	50%	Evaluaciones parciales 30%
		Evaluación general 20%
Desempeño Personal	30%	Tareas Desarrollo actividades modulares Informes Consultas e investigaciones extra clases Material de trabajo Autoevaluación Heteroevaluación



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Desempeño Social	20%	Participación en clases Asistencia Coevaluación Participación activa en el desarrollo de trabajos colaborativos
	100%	

Los resultados de las evaluaciones escritas deben ser socializados, corregidos y devueltos oportunamente para aplicar correctivos y/o planes de mejoramiento.

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas

15.5 Desempeño Superior:

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje

15.5.1 Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

15.5.2 Desempeño Alto:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

15.5.2 Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

15.3 Desempeño Básico:

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

15.3.1 Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

15.4 Desempeño Bajo:

Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

15.4.1 Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional

PARAGRAFO 1: Para efectos de evaluación de los estudiantes en las aulas en cada una de las áreas y asignaturas cada docente planteará sus herramientas de evaluación junto con su correlación con el sistema institucional. Esto será parte integral de cada uno de los planes de aula y de área y será informado al inicio del año a los estudiantes y padres de familia.

15.5 EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO

El juicio valorativo para cada periodo académico el comportamiento será:

15.5.1 comportamiento excelente/Superior: para los estudiantes que mantienen el nivel superior en comportamiento, normas, procedimientos y costumbres.

15.5.2 comportamiento sobresaliente/Alto: para los estudiantes que han tenido llamados de atención durante el periodo, tienen en cuenta las sugerencias y mejoran su comportamiento.

15.5.3 comportamiento aceptable/Básico: para los estudiantes que reinciden en llamados de atención e incumplimiento de normas, y/o hayan firmado compromisos disciplinarios, según lineamientos del manual de convivencia institucional.

15.5.4 comportamiento Inadecuado/Bajo: para los estudiantes con reiterado incumplimiento a los acuerdos establecidos en compromisos disciplinarios o académicos.

ARTICULO 16. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

16.1 Las estrategias de valoración se fundamentan en lo establecido en los cuatro pilares de la educación a saber:



Fuente: Informe UNESCO para la educación S. XXI

Modelos Educativos.

CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS - CLEIS

El programa ha tenido bastantes logros en los últimos años, debe ser una prioridad el continuar con la cualificación de las propuestas pedagógicas flexibles con el apoyo de los docentes, permitiendo así el aprendizaje, el desarrollo del pensamiento y el fortalecimiento socio afectivo de niños y jóvenes en extra edad. Este programa busca, a través de metodologías de nivelación restituir el derecho a la educación a quienes se han alejado del sistema.

Por tal razón se construyó una propuesta pedagógica, metodológica, didáctica y pertinente que responda a las necesidades de los jóvenes que se encuentran en el rango



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

de extraedad de 15 años en adelante y que no han culminado sus estudios de básica secundaria.

La Jornada Sabatina modelo de educación por Ciclos Lectivos Especiales Integrados el cual se presta desde el Ciclo II al VI, articulado con el Sistema Institucional de Evaluación SIE y avances en construcción de ayudas didácticas.

Proyectos Pedagógicos Transversales

Estos programas buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y étnicas, entre otras, a través de su ubicación explícita en los proyectos educativos institucionales – PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas y la aplicación de conceptos, métodos y contenidos, que atraviesan no solo el plan de estudios, sino todas las demás actividades de las instituciones educativas, con intencionalidades de proyección hacia la formación ciudadana. A saber:

Estilos de vida saludables.

En el Instituto José Celestino Mutis, el Proyecto de Estilos de Vida Saludable se hace con el propósito de crear hábitos que lleven a una alimentación saludable, crear sentido crítico ante la publicidad sobre la alimentación, valorando nuestra cultura alimenticia tradicional como fuente de salud y bienestar.

Busca promover la adquisición de saberes para que le permitan a los estudiantes analizar las ventajas que conlleva tener una alimentación sana, dotarlos de los conocimientos adecuados para confeccionar una dieta equilibrada en cada uno de sus ámbitos, potenciar la conciencia sobre las ventajas del ejercicio físico en la vida saludable y promover el gusto por realizar ejercicios físicos.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Programa de educación ambiental.

El PRAE del Instituto José Celestino Mutis es una estrategia que desde el aula y la institución escolar se vincula a la solución de la problemática ambiental particular de la institución, la localidad, la región, el país y el planeta.

La inclusión de la dimensión ambiental en el currículo del colegio permite la integración de las diferentes áreas del conocimiento, las diversas disciplinas y los diversos saberes para el manejo del universo conceptual aplicado a la resolución de problemas. Estas soluciones deben generar compromisos como individuo en beneficio propio y de la comunidad.

El decreto 1743 del 3 de Agosto de 1194 incluye la dimensión ambiental en el currículo como parte de los cuatro proyectos transversales obligatorios para los centros educativos.

Observando y analizando algunos aspectos importantes en la institución:

Falencia en el manejo de los residuos sólidos, No hay procesos de reducción, reutilización ni se hace aprovechamiento de los elementos del reciclaje por parte del estudiantado.

Existen altos niveles de consumo de papel en fotocopias.

No existe buena ornamentación con el uso de plantas vivas

Contaminación auditiva provocada por los estudiantes

Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

La construcción del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía surge como respuesta a la problemática, dificultades, múltiples retos, inquietudes necesidades que se detectan en la comunidad educativa, especialmente los estudiantes, y dándole cumplimiento al decreto 1860 de la inclusión de la EPSCC, como proyecto transversal en el P.E.I. La sexualidad está enraizada en la cultura y es desde ella que se teje una buena parte de comportamiento sexual, con toda razón se acepta entonces que la cultura es el punto de partida para el desarrollo del Programa de Educación Sexual y construcción de ciudadanía –PESCC-, dado que el patrimonio cultural influye en la creación de patrones de comportamientos, que podría llegar a obstaculizar el crecimiento personal, de esta forma la educación sexual debe ser un proyecto pedagógico y una respuesta para satisfacer necesidades de la comunidad tales como:

Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

1. La falta de conocimiento sobre el control de natalidad.
2. Capacidad de vencer mitos originados por la ignorancia.
3. Concientizar sobre la equidad de géneros, la formación en cultura ciudadana, la prevención de diferentes factores como embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y más aún el autoconocimiento y el respeto por su cuerpo y el de los demás. La sociedad actual con sus grandes avances tecnológicos, científicos, culturales y el fácil acceso a diferentes medios ofrece a nuestros estudiantes un mundo de oportunidades y/u obstáculos para su formación integral. Consideramos que en las instituciones se deben formar seres humanos con valores que les permitan tomar decisiones de acuerdo a las situaciones que enfrentan a diario y teniendo como base la prevención de los diferentes riesgos que enfrentan nuestros estudiantes, formados con un alta autoestima, conocimiento de su propio cuerpo, respeto por sí mismos; factores que inciden notablemente en evitar que caigan en algunas situaciones que se viven en la actualidad como el acoso escolar, los desórdenes alimenticios, la vida sexual activa temprana sin cuidado ni protección, entre otros. Es por esto que con el PESCC de la INSTITUTO **JOSÉ CELESTINO MUTIS**, planteamos una serie de actividades que conlleven a que se fortalezca en los estudiantes lo necesario para llevar una vida social activa sin prejuicios y tabúes que en ocasiones limitan el vivir plenamente etapas de la vida del ser humano desde la niñez, adolescencia y una formación que conlleve a ser adultos exitosos que saben tomar decisiones adecuadas y acordes a sus potencialidades y limitaciones, siempre como personas autónomas y responsables.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos.

Es un programa de formación ciudadana que va desde preescolar hasta el grado once y apoya a los niños, niñas y jóvenes en su rol activo como constructor de paz. Busca construir oportunidades de participación mediante expresiones lúdicas para desarrollar habilidades como la comunicación, cooperación y la resolución pacífica de conflictos mediante la aplicación del currículo de juegos de paz. Se desarrolla por un periodo anual.

Escuela de Padres.

Encaminado a vincular los padres de familia en el proceso formativo y educativo de los estudiantes mediante encuentros dirigidos con temáticas de interés para los padres

Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo

institutomutisocana@hotmail.com



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

con la finalidad de diseñar y desarrollar estrategias personalizantes que permitan que la escuela recupere la familia como la primera institución colaboradora en el proceso de formación de los niños, niñas y jóvenes.

Los encuentros pedagógicos – formativos se programan por grados desde preescolar hasta once, para facilitar la interrelación entre institución y acudientes. Tiene un periodo de duración anual.

Educación Económica, Financiamiento y Emprendimiento

La Educación Económica y Financiera (en adelante EEF) se concibe como un proyecto pedagógico transversal –desde los propósitos del Decreto 1860 de 1994– articulado al desarrollo de competencias en las áreas básicas y ciudadanas, con el fin de integrar y hacer efectivos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de dichas áreas, potenciando las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con su entorno social, cultural, científico, tecnológico y económico.

La enseñanza financiera busca que los jóvenes puedan tomar decisiones financieras responsables que requieren la aplicación de conceptos financieros básicos y el entendimiento de los efectos que los cambios en los principales indicadores macroeconómicos generan en su propio nivel de bienestar económico, además incorpora los saberes de las personas reconociendo la diversidad de los grupos poblacionales, su cosmovisión y cultura. Se enmarca en el enfoque de derechos, las políticas de equidad de género y educación inclusiva. Potencia la participación de la comunidad educativa, escucha e integra los aportes de distintos sectores sociales y de los sectores económicos como el productivo, financiero, cooperativo y de servicios.

Si bien hay quienes sostienen que el hombre o la mujer emprendedora nace, no se hace, esta visión ha sido ampliamente superada por dos razones: por los innumerables ejemplos de gente que con esfuerzo ha demostrado lo contrario; y, principalmente, por la imperiosa necesidad que enfrentamos todos de lograr objetivos sobre la base de iniciativa propia.

El potencial emprendedor está presente en todos los seres humanos y su desarrollo se posibilita cuando se logra superar aquello que lo obstaculiza.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Iniciar nuevas actividades, hacer las cosas por uno mismo, asumir responsabilidades, organizar recursos, vencer obstáculos, perseverar, son todos esfuerzos que requieren de nuestra mejor iniciativa Tener iniciativa y emprendimiento es enfrentar flexiblemente situaciones nuevas, presentar recursos ideas y métodos innovadores, concretándolos en acciones tendientes a crear un nuevo orden y orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida, con sentido ético y responsabilidad ante el entorno.

La institución educativa José Celestino Mutis cuenta con una población compleja en su diversidad socio-económica y cultural, ésta situación sumada a la situación general del país y del mundo, conllevan a crear un ambiente desalentador en el cual no se visualiza claramente posibilidades de empleos dignos, que permitan una mejor calidad de vida; Por eso es importante brindar a los niños, niñas, jóvenes y adultos elementos para que ellos mismos generen oportunidades de negocio que puedan aplicar en su vida diaria, convirtiéndolo en un elemento de apoyo para su comunidad esto se logra a través de:

La Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociación y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente.

El Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social.

Movilidad segura

A partir de la escolarización, uno de los espacios de movilidad más frecuente para los niños y jóvenes es la Institución. La institución educativas hace parte de un contexto geográfico más amplio que incluye no sólo a los niños, jóvenes y adultos dentro y fuera de la institución en sus diferentes roles y agentes sociales que aunque algunos son externos tienen que ver directamente con la comunidad educativa como son los vecinos, y quienes se movilizan a su alrededor como transeúntes o como conductores de vehículos.

Por esta razón es tan importante y necesario que nuestras niñas desarrollen desde el Instituto una cultura vital que le permita ante todo proteger su vida, relacionarse con las personas de su entorno de una manera sana, desarrollar conciencia ciudadana y responsabilidad social.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

En consecuencia, la educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan a niños, niñas, jóvenes y adultos ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos. Este tema, por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas

Proyectos MEN

Ciencia Tecnología e Innovación.

Se busca fortalecer la cultura ciudadana virtual, digital y democrática en ciencia tecnología e innovación, a través de la **investigación como estrategia pedagógica (IEP)**, apoyada en las TIC en la Institución Educativa para docentes, estudiantes y padres de familia.

4.10.2 Criterios Y Técnicas De Evaluación (Sena)

La evaluación del Aprendizaje, como parte constitutiva de la información, se asume como un proceso de investigación en torno al alumno, en el cual participa activamente para tomar decisiones frente al logro de su aprendizaje. Busca promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, la creatividad y el ejercicio del criterio; se caracteriza por ser un proceso permanente, integral y participativo, mediante el cual se identifica la evolución y crecimiento del alumno, teniendo en cuenta los tres saberes: el saber, el saber hacer y el saber ser.

Buscar promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, creatividad y el ejercicio del criterio; se caracteriza por ser un proceso permanente integral y participativo, mediante el cual se identifica la evaluación y crecimiento del estudiante.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

La integración no solo se limita a los métodos y técnicas, sino ante todo el objeto de la evaluación. No se trata solo de evaluar los desempeños de los estudiantes en los resultados de las pruebas, sino también su formación integral.

La evaluación de las dimensiones de formación del ser humano se realiza con base en los indicadores de cada una de ellas y se articulan de manera coherente con la evaluación de las áreas.

Los principios que rigen el proceso de aprendizaje son:

Participación. Es necesario que se dé en una interrelación entre diferentes actores responsables del proceso de evaluación. Es tan importante el papel del alumno como el del instructor; sin el consentimiento de uno de los actores, no se puede realizar este proceso.

Validez. Esta soportado en Evidencias de Aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los Resultados de Aprendizaje o logros estipulados en el diseño curricular; por lo tanto, las técnicas y los instrumentos utilizados son los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas.

Transparencia. Los estudiantes, los instructores y demás personas involucradas, están informados y comprenden el proceso de Evaluación del Aprendizaje y las reglas de juego. Son claros, para todos, los parámetros de la evaluación y los criterios para valorar las evidencias.

Confiabilidad. El enfoque, la ejecución y las políticas de la Evaluación del Aprendizaje son coherentes y conforman un sistema, que cuenta con instancias de control y monitoreo de la calidad del proceso, tales como el Comité de Evaluación y Seguimiento, y el derecho a la revisión de la evaluación, con el que cuenta el Estudiante.

Los objetivos centrales de la Evaluación son:

- Verificar el cumplimiento de los Resultados de Aprendizaje propuestos.
- Estimular y afianzar los valores y las actitudes propios de la convivencia social.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar el aprendizaje.
- Ofrecer al Estudiante oportunidades para ser creativo, crítico y analítico
- Proporcionar al Instructor información que le permita tomar decisiones frente a su propio proceso de formación.

Sede Institucional Barrio San Agustín Calle 11 No. 16ª-81 Tel. 5693625 Ocaña correo
institutomutisocana@hotmail.com



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

En el SENA se utilizan dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la carencia de logro:

A= APROBADO. Cuando el Alumno alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular

D= DEFICIENTE. Cuando el Alumno no alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular.

Estos valores se aplican a toda la Formación Profesional Integral, Titulada y Complementaria (ocupacional y continua), tanto en la modalidad Presencial como Desescolarizada, así como las Etapas Lectiva y Productiva.

Para estudios de nivel superior o de cadena de formación, siempre y cuando el estudiante solicite por escrito la constancia ante el Coordinador Académico, se pueden efectuar las equivalencias cuantitativas, solo por parte del responsable de Registro y Certificación Académica. Es decir, en ningún caso son de manejo del Instructor las equivalencias cuantitativas, las cuales son valores absolutos y no son promediables. Con tal fin el SENA establece la siguiente tabla de valoración:

ESCALA	VALOR CUALITATIVO	VALOR NUMERICO
A=	APROBADO	4.5
D=	DEFICIENTE	2.5

La Evaluación del Aprendizaje está dirigida, más que a evaluar el conocimiento teórico, a evaluar la aplicación de dicho conocimiento en prácticas reales con resultados concretos, en el proceso de formación tanto en la Etapa Lectiva como en la Productiva. Con este fin, el SENA asume las Evidencias de Aprendizaje como referentes, a partir de las cuales se pueden identificar los logros alcanzados por los Alumnos.

Los tipos de Evidencias de Aprendizaje son: de Conocimiento y de Desempeño (de proceso y de producto), los cuales se interrelacionan con el saber, el saber hacer y el ser. Estas Evidencias se complementan entre sí y, en su conjunto, permiten juzgar el aprendizaje del Alumno, imprimiéndole el carácter integral a la evaluación.



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Para recobrar las evidencias de Aprendizaje, el instructor aplica técnicas e instrumentos de evaluación, que pueden ser entregados con anticipación a los Alumnos, con el propósito de resolverlos, aprender y, de esa manera, estar listos para que el Instructor realice la evaluación. La condición necesaria para entregar los instrumentos radica en que vayan más allá del recuerdo y de la comprensión, haciendo énfasis en la aplicación, el análisis, la síntesis, entre otros.

Las Evidencias de Aprendizaje recaudadas durante el proceso de formación son verificadas por el Instructor a través de la indagación y diálogo con el estudiante, permitiéndole confirmar y valorar los logros alcanzados (Evaluación Formativa). Los aspectos que debe considerar el Instructor para verificar y valorar las evidencias son:

- **Autenticidad**, esto es que pertenecen al Estudiante como único autor.
- **Vigencia**, vale decir su actualidad en relación con enfoques o tendencias, tecnologías, políticas institucionales o con la normativa implicada en la evidencia. Significa, según el caso, que las Evidencias de Aprendizaje son aplicables o utilizadas en el contexto socioeconómico actual del país.
- **Pertinencia**, quiere decir que las Evidencias están relacionadas de manera directa con los Resultados de Aprendizaje exigidos por el diseño curricular.
- **Calidad**, está referida al cumplimiento de todos los Criterios de Evaluación (Indicadores de logro establecidos en el Módulo de Formación) los cuales permiten reconocer el nivel de aprendizaje, confirmando, así, la aprobación o deficiencia del Estudiante

Las Evidencias de Aprendizaje que cumplen los criterios de calidad establecidos tanto en la Etapa Lectiva como Productiva, son organizadas por el Alumno en el Portafolio de Aprendizaje, el cual permite:

- Registrar el historial del aprendizaje del estudiante, su desarrollo y progreso.
- Consignar la documentación de logros obtenidos y los juicios de evaluación emitidos por el Instructor, garantizando, de esta manera, la transparencia y validez del proceso de evaluación.
- La identificación de aprendizajes, como evidencias previas para la elaboración del Plan de Formación.

Los responsables del proceso de Evaluación del Aprendizaje del Estudiante son:



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

- El Instructor, quien asume esta función con una actitud reflexiva, participativa, formativa y, por lo mismo, autoevaluativa, durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiéndose ser crítico sobre su práctica pedagógica, con miras al mejoramiento continuo de esta y del ambiente educativo.
- El Estudiante, como sujeto del proceso de formación asume en forma responsable la evaluación de su aprendizaje; con la orientación del docente realiza procesos de auto evaluación, con el propósito de identificar sus avances y limitaciones, apoyándose en sus Pares para llevar a cabo la co-evaluación, en el marco del Trabajo en Equipo.

El Comité de Evaluación y Seguimiento, ente de carácter consultivo y asesor para el Subdirector del Centro, debe permitir el consenso entre las diferentes instancias con el fin de tomar decisiones relacionadas con el proceso de evaluación, para lo cual se deben propiciar los espacios de análisis y reflexión en un marco de tolerancia y respeto a la individualidad, la pluralidad y la diferencia. El Comité debe contribuir para que se generen procesos preventivos por medio del estímulo, la orientación y el apoyo que se debe dar al Alumno asesorando y estructurando estrategias de mejoramiento en el proceso de formación.

3.10 Ambientes de Aprendizaje: La institución Educativa cuenta para la ejecución de la formación con los siguientes ambientes de aprendizajes:

Ambiente	Ubicación	Descripción
Aula de informática 1	Sede principal	Aula dotada con 20 computadores y mobiliario correspondiente

3.11 Medios Materiales Y Equipos

BIEN O RECURSO	CANTIDAD	ESTADO
Computador portátil	6	Bueno
Tablets	0	Bueno



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Viedo beam	6	Bueno
------------	---	-------

3.12 Perfil del Docente e Instructor Técnico Pedagógico:

El nuevo docente desarrolla programas basados en competencias laborales y evalúa a partir de evidencias, se enfoca en el desempeño productivo. El docente es competente tanto técnico como pedagógico.

Anexo Formato Único Hoja de Vida

3.13 Proceso de Control de Calidad Interno y Externo: Definir los mecanismos que la Institución debe programar para su autorregulación y las pruebas de calidad aplicadas por el SENA una vez desarrolladas cada una de las competencias

- Evaluaciones trimestrales de acuerdo con el calendario académico de la Institución Educativa. Para los reportes de los boletines.
- Revisión periódica de portafolios
- PCC (Pruebas de Control de Calidad por cada Resultado de aprendizaje terminado)
- Revisión de carpeta etapa práctica.

3.14 Procesos de Certificación: El proceso de certificación 11º Grado por parte del SENA se desarrollara en el mes de noviembre – diciembre, previo cumplimiento de requisitos exigidos por el SENA.

La Institución educativa otorgará a los estudiantes que cumplan satisfactoriamente las asignaturas académicas y las competencias técnicas del programa de formación del SENA, el título de Bachiller Técnico en Diseño e Integración de Multimedia.

Los aprendices que aprueben todos los resultados de aprendizaje de las competencias del programa de formación, el SENA le certificará como Técnico Laboral en Diseño e Integración de Multimedia,



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

Bibliografía

- Ley Reestructuración SENA, Ley 119 de 1994
- Estatuto de Formación Profesional Integral del SENA, Acuerdo 008 de 1997
- Ley General de la Educación, Ley 115 de 1994
- Ley 715 de 2001, Prestación de los Servicios de Educación y Salud, entre otros
- Ley 749 de julio de 2002 “Por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación superior en las modalidades de formación Técnica Profesional y Tecnológica.
- Ley Laboral y de Protección Social, Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003, se expide normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social
- Guía Metodológica para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media
- Resolución No. 03152 del 30 de Octubre de 2009 SENA, nuevos lineamientos programa Integración con la Educación Media
- Catalogo Programa Integración Educación Media
- Decreto 249 de 2004
- Plan Estratégico del SENA 2011-2014
- Plan Decenal de Educación
- Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014
- Plan de Competitividad 2011-2014



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

ANEXOS

1. REGIONAL:		NORTE DE SANTANDER				MUNICIPIO:	
2. CENTRO DE FORMACIÓN:		CIES				CÓDIGO DEL CENTRO:	
3. PROGRAMA SENA A ARTICULAR:		DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA				CÓDIGO DEL PROGRAMA:	
4. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN :		SECRETARIA DEPARTAMENTAL					
5. NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS				CODIGO DANE:	354498002192
6. DIRECCIÓN:		CALLE 11 No. 16ª-81				TELEFONO:	5697295
7. ZONA UBICACIÓN	RURAL		8. SECTOR	OFICIAL		9. CARACTER DE LA EDUCACIÓN	TÉ CNI CA:
	URBANO	X		NO OFICIAL	X		ACADÉMICA:
FECHA DE CONCERTACIÓN:							
INTEGRANTES DEL EQUIPO QUE REALIZA LA ARTICULACIÓN DEL CURRÍCULO:		JORGE ENRIQUE MUÑOZ DURAN LIDER ARTICULACIÓN SENA –MEN INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS JULIETH MARCELA PARDO POSADA Rector,					

PROGRAMA DE FORMACIÓN		PLAN INSTITUCIÓN EDUCATIVA							
Competencia	Resultados de aprendizaje	¿Está en el Currículo de la IE?		Grado	Área	Asignatura	Docente Responsable EN GRADOS 10- 11	Horas - resultado o de aprendizaje IE	In Re
		SI	NO						



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

1. DISEÑAR LA SOLUCIÓN MULTIMEDIAL DE ACUERDO CON EL INFORME DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA.	1 VALIDAR EL PROTOTIPO CON EL DIRECTOR DEL PROYECTO MULTIMEDIA DE ACUERDO CON EL GUIÓN TÉCNICO DEJANDO CONSTANCIA EN LA LISTA DE CHEQUEO.	X		10	TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA		6	
	2 CONSTRUIR EL STORYBOARD APLICANDO TÉCNICAS DE CREATIVIDAD DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA DEL GUIÓN TÉCNICO Y EL MAPA DE NAVEGACIÓN	X		10	EDUCACION ARTISTICA	ARTISTICA		10	
	3. RECONOCER LA TIPOLOGÍA DE LA MULTIMEDIA DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA	X		10	TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA		6	
	4 IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO GRÁFICO PARA LA COMPOSICIÓN DE LA MULTIMEDIA	X		10	EDUCACION ARTISTICA	ARTISTICA		10	
	5, CREAR EL PROTOTIPO DE LA MULTIMEDIA SIGUIENDO EL PATRÓN ESTABLECIDO EN EL GUIÓN, EL MAPA DE NAVEGACIÓN Y EL STORYBOARD	X		10	EDUCACION ARTISTICA TECNOLOGIA E INFORMATICA	ARTISTICA INFORMATICA		10	

	6. DEFINIR LA ESTRUCTURA DEL MAPA DE NAVEGACIÓN SEGÚN LA NECESIDAD DEL CLIENTE.	X		10	TECNOLOGIA E INFORMATICA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	INFORMATICA LENGUA CASTELLANA		36	
	7. ELABORAR LOS ELEMENTOS DE LA MULTIMEDIA SIGUIENDO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL GUIÓN TÉCNICO	X		10	EDUCACION ARTISTICA TECNOLOGIA E INFORMATICA	ARTISTICA INFORMATICA		5	
	8. INTERPRETAR EL GUIÓN MULTIMEDIA (LITERARIO Y TÉCNICO) DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS DE DISEÑO GRÁFICO.	X		10	TECNOLOGIA E INFORMATICA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	INFORMATICA LENGUA CASTELLANA		35	
	9. DISEÑAR LA INTERFAZ GRÁFICA CON BASE EN EL STORYBOARD	X		10	TECNOLOGIA E INFORMATICA EDUCACION ARTISTICA	INFORMATICA ARTISTICA		15	
2. INTEGRAR LOS ELEMENTOS MULTIMEDIALES DE ACUERDO CON UN DISEÑO ESTABLECIDO.	1. SELECCIONAR MATERIALES AUDIOVISUALES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL GUIÓN TÉCNICO Y EL STORYBOARD	X		11	TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA		10	
	2. PROGRAMAR ELEMENTOS INTERACTIVOS DE LA MULTIMEDIA SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL MAPA DE NAVEGACIÓN Y EL STORYBOARD.	X		11	TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA		20	
	3. INCORPORAR LOS ELEMENTOS DE LA MULTIMEDIA SEGÚN LOS CRITERIOS DEL STORYBOARD	X		11	TECNOLOGIA E INFORMATICA	INFORMATICA		10	
3. PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS	REDIMENSIONAR PERMANENTEMENTE SU PROYECTO DE VIDA DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CONTEXTO Y CON VISIÓN PROSPECTIVA.	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES EDUCACION RELIGIOSA	ETICA Y VALORES RELIGION		6	



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaría de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

LABORAL Y SOCIAL	INTERACTUAR EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES EN FUNCIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES UNIVERSALES.	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES FILOSOFIA	ETICA Y VALORES FILOSOFIA		6	
	CONCERTAR ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA FORMACIÓN, CON BASE EN LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	ETICA Y VALORES CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS		6	
	RECONOCER EL ROL DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO FORMATIVO, EL PAPEL DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LA DINÁMICA ORGANIZACIONAL DEL SENA	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES		6	
	DESARROLLAR PROCESOS COMUNICATIVOS EFICACES Y ASERTIVOS DENTRO DE CRITERIOS DE RACIONALIDAD QUE POSIBILITEN LA CONVIVENCIA, EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL CONOCIMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO Y SOCIAL.	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES EDUCACION HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ETICA Y VALORES LENGUA CASTELLANA		6	
	IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES QUE EL SENA OFRECE EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES		6	
	GESTIONAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DISPONIBLES	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES TECNOLOGIA E INFORMATICA	ETICA Y VALORES INFORMATICA		5	



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaria de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

ASUMIR RESPONSABLEMENTE LOS CRITERIOS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EL EJERCICIO DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y SOCIAL	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES		5	
APLICAR TÉCNICAS DE CULTURA FÍSICA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU EXPRESIÓN CORPORAL, DESEMPEÑO LABORAL SEGÚN LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DEL ÁREA OCUPACIONAL.	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES EDUCACION FISICA	ETICA Y VALORES EDUCACION FISICA		6	
ASUMIR LOS DEBERES Y DERECHOS CON BASE EN LAS LEYES Y LA NORMATIVA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE SU PROYECTO DE VIDA.	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES		5	
GENERAR HÁBITOS SALUDABLES EN SU ESTILO DE VIDA PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO DE SU CONDICIÓN FÍSICA INDIVIDUAL Y LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DE SU DESEMPEÑO LABORAL.	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES EDUCACION FISICA	ETICA Y VALORES EDUCACION FISICA		5	
ASUMIR ACTITUDES CRÍTICAS , ARGUMENTATIVAS Y PROPOSITIVAS EN FUNCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO Y SOCIAL. 27/	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES		6	
DESARROLLAR PERMANENTEMENTE LAS HABILIDADES PSICOMOTRICES Y DE PENSAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES		6	
GENERAR PROCESOS AUTÓNOMOS Y DE TRABAJO COLABORATIVO PERMANENTES, FORTALECIENDO EL EQUILIBRIO DE LOS COMPONENTES RACIONALES Y EMOCIONALES ORIENTADOS HACIA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.	X		10 Y 11	EDUCACION ETICA Y VALORES EDUCACION RELIGIOSA EDUCACION FISICA	ETICA Y VALORES RELIGION EDUCACION FISICA		6	



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaria de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

4.COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	REALIZAR INTERCAMBIOS SOCIALES Y PRÁCTICOS MUY BREVES, CON UN VOCABULARIO SUFICIENTE PARA HACER UNA EXPOSICIÓN O MANTENER UNA CONVERSACIÓN SENCILLA SOBRE TEMAS TÉCNICOS	X		11	HUMANIDADE S	INGLES		40	
	COMPRENDER LA IDEA PRINCIPAL EN AVISOS Y MENSAJES BREVES, CLAROS Y SENCILLOS EN INGLÉS TÉCNICO	X		11	HUMANIDADE S	INGLES		40	
	LEER TEXTOS MUY BREVES Y SENCILLOS EN INGLÉS GENERAL Y TÉCNICO	X		11	HUMANIDADE S	INGLES		40	
	COMUNICARSE EN TAREAS SENCILLAS Y HABITUALES QUE REQUIEREN UN INTERCAMBIO SIMPLE Y DIRECTO DE INFORMACIÓN COTIDIANA Y TÉCNICA	X		10	HUMANIDADE S	INGLES		30	
	ENCONTRAR VOCABULARIO Y EXPRESIONES DE INGLÉS TÉCNICO EN ANUNCIOS, FOLLETOS, PÁGINAS WEB, ETC	X		10	HUMANIDADE S	INGLES		30	
	COMPRENDER FRASES Y VOCABULARIO HABITUAL SOBRE TEMAS DE INTERÉS PERSONAL Y TEMAS TÉCNICOS	X		10	HUMANIDADE S	INGLES		30	
	ENCONTRAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y PREDECIBLE EN ESCRITOS SENCILLOS Y COTIDIANOS	X		10	HUMANIDADE S	INGLES		30	
APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE AUTOGESTIÓN		X		10 Y 11				880	



Creado por:
Resolución 000366 de 1996

Autorizado por:
Resolución No. 005117 de 21 de noviembre de 2018
en Educación Pre-escolar, Básica primaria, Secundaria y Media Académica
BACHILLERATO ACADEMICO

Registro de firmas y sellos en la Secretaria de Educación Departamental Libro 6 Folio 206
Dane 3544980022192 **NIT 807002278-7**

		Nombres	Firma
Institución educativa	Rector Institución educativa	JULIETH MARCELA PARDO POSADA	
	Coordinador Académico	JESUS SANCHEZ CONTRERAS	
	Lider de articulación I.E	JOHN POSADA	

SENA	Coordinador Académico	EDGAR ALBERTO MADARIAGA GALVIS	
	Coordinador Misional Centro Res. 04017 de 2009(Lider de Articulación)	JANETH GRACIELA ARDILA	

Instructores Participantes		



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GUERRERO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PACHECO		NOMBRES MAIDE MARÍA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 37.320.439 OCAÑA			SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO _____		D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <u>21</u> MES <u>06</u> AÑO <u>1968</u> DEPTO. _____ MUNICIPIO _____ EMAIL U.N. _____			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 6ª No. 16-51 PAÍS COLOMBIA MUNIC. OCAÑA LOCAL/ZONA _____ BARRIO LLANO TELÉFONO 5692778- 3184722170 EMAIL mariajose_2568@hotmail.com CELULAR _____		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA SECUNDARIA MEDIA											FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11o.	MES	AÑO
											12	1986

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		
UN	10	X		LIC. MATEMATICAS Y FISICA	06	1995		

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5693625	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN c/11 .No. 16ª -81	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO MONSEÑOR PACHECO	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO OCAÑA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5637723	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO DOCENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN BARRIO CEMENTERIO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUC. PROMOCION SOCIAL	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO GAMARRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO DOCENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GAMARRA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO GAMARRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
DOCENTE	20	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GUERRERO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PACHECO		NOMBRES MAIDE MARÍA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 37.320.439 OCAÑA			SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 2 MES 0 AÑO 19 6 8			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 6ª No. 16- 51		
DEPTO. _____			PAÍS COLOMBIA MUNIC. OCAÑA		
MUNICIPIO _____			LOCALIZONA _____ BARRIO LLANO		
EMAIL U.N. _____			TELÉFONO 5692778- 3184722170 EMAIL mariajose_2568@hotmail.com		
			CELULAR _____		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA											FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11o.	MES	AÑO
											1	2
												19
												8
												6

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		LIC. MATEMATICAS Y FISICA	06	1	9	9	5	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5693625	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN c/ll 11 .No. 16ª -81	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO MONSEÑOR PACHECO	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO OCAÑA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5637723	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO DOCENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN BARRIO CEMENTERIO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUC. PROMOCION SOCIAL	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO GAMARRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO DOCENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GAMARRA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO SAGDRADO CORAZON DE JESUS	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO GAMARRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
DOCENTE	20	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

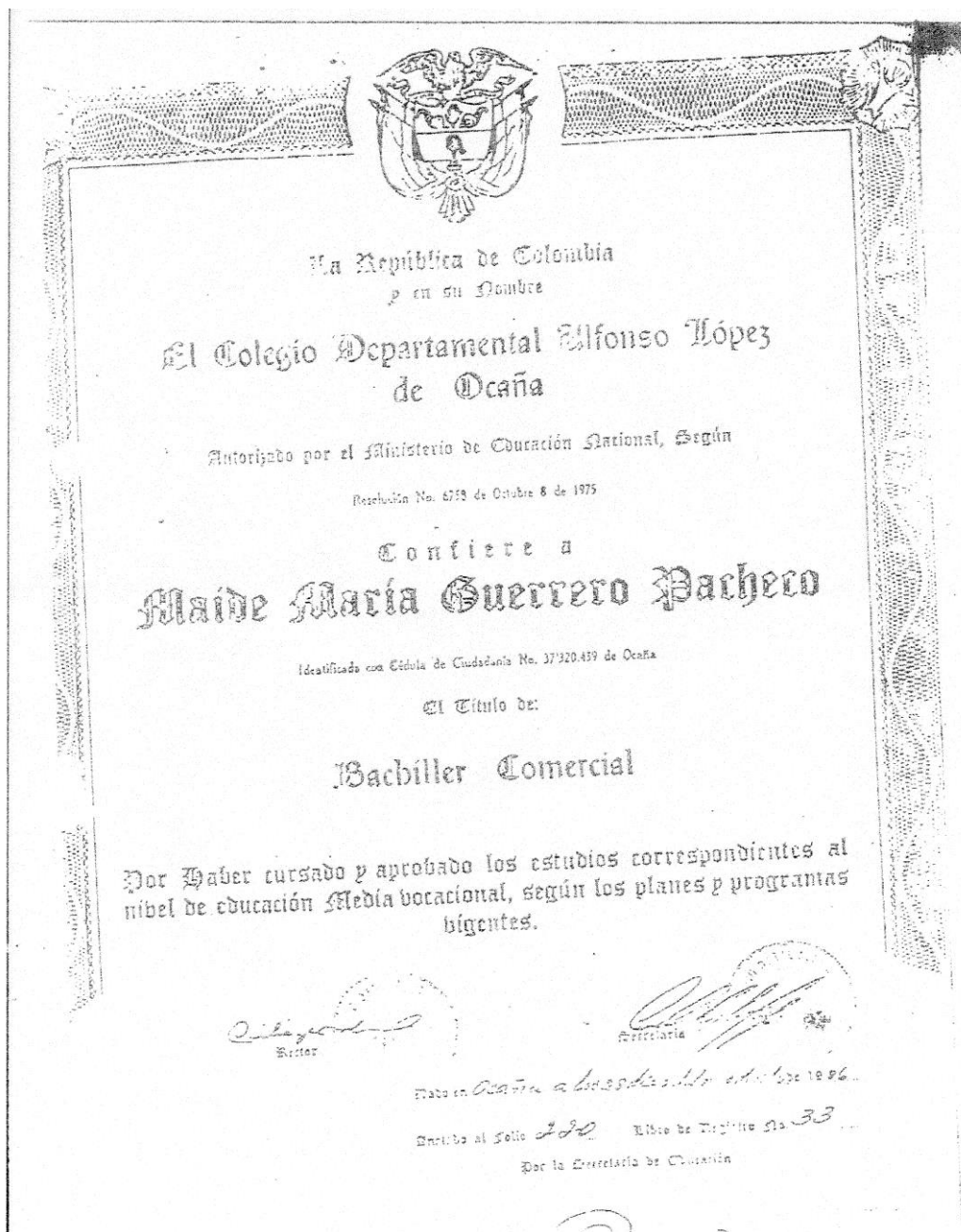
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

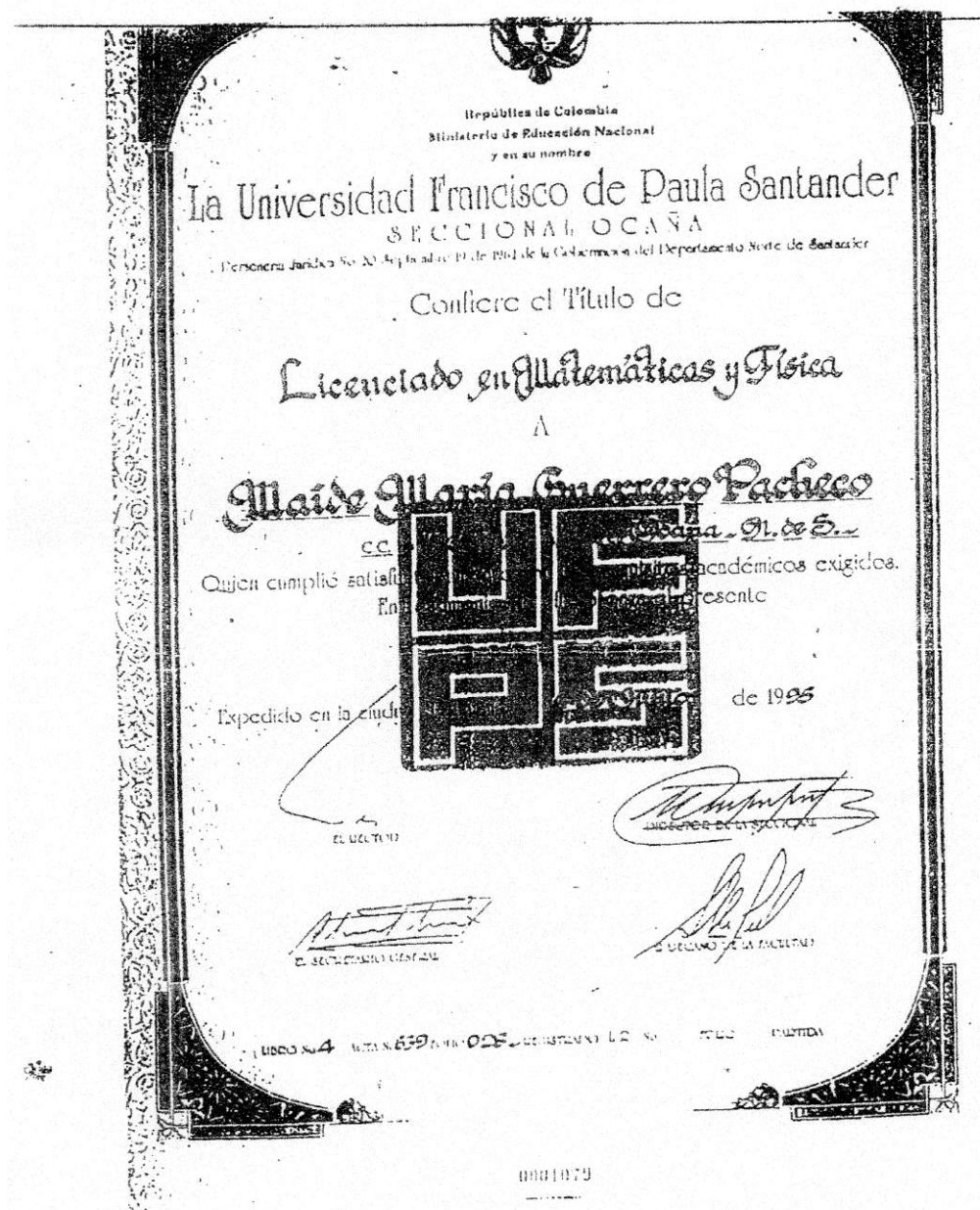
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co





HOJA DE VIDA



IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos:	Jhon Jairo Galeano Posada
Cédula de Ciudadanía:	1.098.627.903 expedida en Bucaramanga – Santander.
Lugar y Fecha de Nacimiento:	Abrego – Norte de Santander, Noviembre 02 de 1986.
Nacionalidad:	Colombiana
Estado Civil:	
Disponibilidad de Viajar:	Si
Disponibilidad de Traslado:	Si
Unión Libre	

JHON JAIRO GALEANO POSADA

Diseñador gráfico

PERFIL PERSONAL

Jhon Jairo Galeano Posada es una persona responsable, eficiente, sociable, tiene un alto conocimiento en cultura general, es una persona con espíritu emprendedor y colaborador, con una alta capacidad de buscar soluciones a todo problema que se presente en el campo personal y laboral.

PERFIL PROFESIONAL

Diseñador gráfico y fotógrafo, posee grandes habilidades en el campo de lo audiovisual, constantemente se encuentra estudiando nuevas técnicas de manejo en cámara y edición.

ESTUDIOS REALIZADOS

Colegio José Eusebio Caro:

Bachiller Comercial, Ocaña 200

Colombia College:

Técnico en Diseño Gráfico
Bucaramanga 201

Dir. Calle 10 N° 15-17 Barrio San Agustín, Ocaña – Norte de Santander

Correo: pixelcreativo.ip@gmail.com

Celular: 319 288 1100

JHON JAIR GALEANO POSADA

Diseñador gráfico

EXPERIENCIA LABORAL

- Colombia College (Bucaramanga)
- Mercagan (Bucaramanga)
- Olimpus (Bucaramanga)
- Asistente fotográfico revista dinero y semana
- Docente fotografía Colombia College (Barrancabermeja)
- Director creativo en Pixel Creativo
- Mr. Pub Café Bistro (C.C Santa María, sexto piso)
- Jhonny Picón (C.C Plazarella, segundo piso)
- Perfumarte By Calero (C.C Bulevar Plaza)
- Ingeniero Civil Eider Quintero.
- CDA El Coche.
- Arepería La Ocañerita.
- Nivel de inglés intermedio
- Conocimientos avanzados en sistemas
- Conocimientos avanzados en Adobe Suite, Premiere, After effects, Photoshop. Illustrator

REFERENCIAS PERSONALES

- **Juan Camilo Rey Arenas**
Artista Audiovisual
3202335397
- **Sergio Yaruro**
Ingeniero de Petróleos
3157331841

REFERENCIAS FAMILIARES

- **NATALIA ANDREA SANDOVAL MARTÍNEZ**
Abogada
Celular: 316 259 0852
- **ANGELA POSADA BARBOSA**
Enfermera
Celular: 316 775 4502

Dir. Calle 10 N° 15-17 Barrio San Agustín, Ocaña – Norte de Santander

Correo: pixelcreativo.ip@gmail.com

Celular: 319 288 1100

JHON JAIRO GALEANO POSADA

Diseñador gráfico



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Bucaramanga y en su nombre
La Fundación de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano



Aprobada por la Gobernación de Santander
con Personería Jurídica N° 05192 y
Resolución 1437 del 25 de septiembre de 2007
expedida por la Secretaría de Educación Municipal

Certifica que:

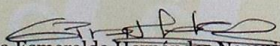
John Jairo Galeano Posada

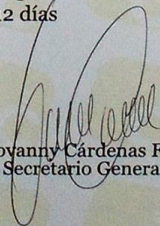
C. C. 1.098.627.903 de Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente con las exigencias legales y reglamentarias
para obtener el certificado de aptitud ocupacional de:

*Técnico Laboral en
Diseño Gráfico y Fotografía*

En constancia de lo anterior se firma y sella este diploma
en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los 12 días
del mes de diciembre de 2014


Gina Esmeralda Hernández Naranjo
Rectora


Guioyanny Cárdenas Flórez
Secretario General

Registrado en el folio 10 del libro 1, acta 113

Dir. Calle 10 N° 15-17 Barrio San Agustín, Ocaña – Norte de Santander

Correo: pixelcreativo.ip@gmail.com

Celular: 319 288 1100

JHON JAIRO GALEANO POSADA
Diseñador gráfico

Dir. Calle 10 N° 15-17 Barrio San Agustín, Ocaña – Norte de Santander
Correo: pixelcreativo.ip@gmail.com
Celular: 319 288 1100